Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **653**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y FERRETERÍA" ID N° 310.653, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 31 de marzo de 2017.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 16/16, *"COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y FERRETERÍA"*, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 310.653, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*", y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.544/2016 QUE APRUEBA EL PGN 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando MDPPP N° 0105/17 del 20 de marzo de 2017, el Departamento de Planificación y Presupuesto dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en los objetos del gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" Fuente de Financiamiento 10, y 390 "Otros Bienes de Consumo" Fuente de Financiamiento 10.

Que, por Memorando UOC N° 169/17 del 31 de marzo de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 01/17 del 22 de marzo de 2017, a través del cual menciona: *"Considerando que se trata de una adjudicación que no ha podido ser concluida en el Ejercicio Fiscal 2016, la UOC se expidió al respecto en el informe de evaluación, manifestando: "NUEVO INFORME DE DISPONIBILIDAD. Considerando que se trata de un proceso iniciado durante el Ejercicio Fiscal 2016, pero no concluido durante el mismo, se solicitó nuevo Informe de Disponibilidad Presupuestaria, a los efectos de determinar si se cuentan con los rubros necesarios para la adjudicación y firma de los contratos respectivos. Al respecto, esta UOC solicitó informe a la Dirección de Planificación y Presupuesto, con relación a los saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en los dos Objetos de Gasto afectados al presente llamado, el 350, y el 390. Al respecto, el Departamento de Planificación Presupuestaria, informó mediante Memorando MDPPP N° 0105-17 que se cuenta con el monto requerido en el Objeto de Gasto 390 (Gs. 23.612.650), no así con la totalidad de lo requerido en el Objeto de Gasto 350 (Requerido: 41.791.400, Disponible: 34.975.000), razón por la cual este comité sugiere la reducción de las cantidades máximas de los ítems afectados al Objeto de Gasto 350, a fin de adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución. Dicha reducción se da de conformidad a la Ley de Presupuesto, en su Decreto Reglamentario N° 4.774 en el Art. 285.- "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias,*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 653

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y FERRETERÍA" ID N° 310.653, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 31 de marzo de 2017.

debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos..." En este sentido, remitimos a su consideración, con el parecer favorable de esta Dirección, el INFORME FINAL del Acta de Evaluación de Ofertas, con los antecedentes correspondientes, para su aprobación mediante resolución y autorización de publicación".

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su conformidad para la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909 dispone: "*La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 16/16 "***COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y FERRETERÍA***", ID N° 310.653 a varias empresas, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Oferente Adjudicado	Precio unitario (Gs.)	Objeto de gasto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio total (Gs.)
1	Tinner	PINTUPAR S.R.L.	12.000	350	50	64	768.000
2	Pintura Látex Interior/Exterior – BLANCO en balde de 18 litros	PINTUPAR S.R.L.	110.000	350	30	48	5.280.000
3	Colorante para pintura en envase de 120 cc	PINTUPAR S.R.L.	6.000	350	50	48	288.000
4	Pintura Sintética en balde de 18 litros	PINTUPAR S.R.L.	380.000	350	20	32	12.160.000
5	Pintura Anti oxido en balde de 3.6 litros	PINTUPAR S.R.L.	70.000	350	10	16	1.120.000
6	Enduidos para interior en balde de 30 kg	PINTUPAR S.R.L.	80.000	350	10	16	1.280.000
7	Enduidos para exterior en balde de 30 Kg	PINTUPAR S.R.L.	85.000	350	10	16	1.360.000
8	Sellador para pared en balde de 3.6 litros	PINTUPAR S.R.L.	22.000	350	25	28	616.000
9	Removedor de pintura en botella de 1 litro	PINTUPAR S.R.L.	22.000	350	50	80	1.760.000
10	Aguarrás en botella de 1 litro	PINTUPAR S.R.L.	11.000	350	22	35	385.000
11	Diluyente para pintura	PINTUPAR S.R.L.	13.000	350	30	32	416.000
12	Pintura Epoxi en balde de 3.6 litros	PINTUPAR S.R.L.	400.000	350	5	8	3.200.000
13	Pintura para aislamiento térmico en botella de 1 litro	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
14	Pintura aislante contra humedad en botella de 1 litro	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y FERRETERÍA" ID N° 310.653, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 31 de marzo de 2017.

Ítem	Descripción	Oferente Adjudicado	Precio unitario (Gs.)	Objeto de gasto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio total (Gs.)
15	Pincel/Brocha grande	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	18.530	390	30	40	741.200
16	Rodillo de lana	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	21.000	390	30	40	840.000
17	Cemento Portland en bolsa de 50 Kg.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
18	Arena lavada en bolsa de 50 Kg.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	7.490	390	100	150	1.123.500
19	Piedra Triturada de 4ta. En bolsa de 50 Kg.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
20	Piedra Triturada de 5ta. En bolsa de 50 Kg	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
21	Cal hidratada en bolsa de 20 Kg.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	25.040	390	50	80	2.003.200
22	Plastificante para mortero	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
23	Tejas de cerámica	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.740	390	600	900	1.566.000
24	Ladrillo común	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	700	390	1500	2500	1.750.000
25	Codo de ½ roscable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.430	350	50	64	91.520
26	Codo de 20mm Soldable	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
27	Conexión T de plástico ½ roscable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2.030	350	30	48	97.440
28	Caño de media de PVC de 6m.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
29	Caño de 20 mm. Soldable de 6m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	13.950	350	30	56	781.200
30	Caño de 150 mm de 6 m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	257.900	350	3	4	1.031.600
31	Codo de 150 mm.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	49.010	350	3	4	196.040
32	Unión de reducción de 150x100	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	16.750	350	5	8	134.000
33	Caño de 100 mm. De 6m.	DESIERTO (Art. 30 inc. C)					
34	Codo de 100 mm. De 6m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	10.360	350	10	16	165.760
35	Conexión T de 100 mm.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	14.040	350	5	8	112.320
36	Caño de desagüe de 40 mm. De 6 m.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	29.850	350	10	12	358.200
37	Tornillos con tarugo	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8.000	390	200	300	2.400.000
38	Unión doble roscable ½	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5.520	350	30	40	220.800

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y FERRETERÍA" ID N° 310.653, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 31 de marzo de 2017.

Ítem	Descripción	Oferente Adjudicado	Precio unitario (Gs.)	Objeto de gasto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio total (Gs.)
39	Unión sencilla roscable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.720	350	40	50	86.000
40	Membrana de 3 mm. En rollo de 10 mts	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	176.550	390	20	30	5.296.500
41	Asfalto liquido en balde de 18 litros	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	115.310	390	8	15	1.729.650
42	Membrana Autoadhesiva en rollo de 10 mts.	PINTUPAR S.R.L.	85.000	390	20	30	2.550.000
43	Enchufe para inodoro tipo acordeón	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
44	Enchufe interno para inodoro	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
45	Adhesivo para PVC	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.240	350	20	24	221.760
46	Conexión T de 150 mm	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	65.810	350	5	8	526.480
47	Codo de 20 mm. soldable	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1.500	350	60	80	120.000
48	Conexión flexible	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	7.000	350	50	70	490.000
49	Canilla para lavatorio cromado	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	99.300	390	20	30	2.979.000
50	Canilla para lavatorio plástico	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	15.840	390	30	40	633.600
51	Sopapa para lavatorio	DESIERTO (Art. 30 inc. A)					
52	Codo de 0,45 x 100	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.380	350	10	20	187.600
53	Codo de 0,90 x 100	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.620	350	10	20	192.400

MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA ADJUDICACIÓN: Gs. 57.258.770.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 57.258.770 (Guaraníes cincuenta y siete millones, doscientos cincuenta y ocho mil, setecientos setenta), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2017, afectando a los objetos del gasto **350** "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" Fuente de Financiamiento 10, y **390** "Otros Bienes de Consumo" Fuente de Financiamiento 10, conforme al Informe de Disponibilidad MDPPP N° 105-17, y PAC N° 310.653.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaría Ejecutiva